



## Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA II - SECRETARIA PENAL N° 2

Causa N° 10.683 - FSM 59911/2025

"BENEFICIARIO: S., M.A. s/HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N° 11.704.-

San Martín, 14 de diciembre de 2025.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

**CONFIRMAR** el pronunciamiento que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto declaró la incompetencia por razón del territorio para intervenir en la presente acción de habeas corpus, promovida respecto de **M.A.S.**, disponiendo la remisión de las actuaciones al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Lomas de Zamora que por turno corresponda (Arts. 2 y 10, de la ley 23.098).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala (Dec. N° 385/2017, PEN.).

**Regístrate, notifíquese, hágase saber** a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la CSJN (Conf. Acordada N° 10/2025 de la CSJN y Ley 26.856) y **devuélvase** digitalmente a través del Sistema de Gestión Judicial "Lex 100", al juzgado interveniente, que deberá efectuar las notificaciones pendientes que estime pertinentes y cumplir la remisión dispuesta.

**ALBERTO AGUSTÍN LUGONES**  
Juez de Cámara

**NÉSTOR PABLO BARRAL**  
Juez de Cámara

Lionel C. Ruiz Broccardo  
Prosecretario de Cámara

